



Resolución Directoral

N° 00261-2020-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 18 de agosto de 2020

VISTO:

El Informe N° 0055-2020-ENSFJMA/DG-SG-DD de fecha 15 de agosto de 2020, emitido por la Dirección de Difusión, con veinte y tres (23) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Difusión es un órgano de línea de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, tiene como objetivo central promover y difundir las diversas manifestaciones de nuestras culturas tradicionales, a través de los Programas de Extensión Artística (CNFEITP) y Extensión Cultural;

Que, con Resolución Directoral N°151-2020-ENSFJMA/DG, fecha 18 de mayo de 2020, que aprueba el Plan de Trabajo de Emergencia - Extensión Artística 2020, en relación a la reactivación de las actividades del PRE-CNF, período mayo - diciembre 2020;

Que, mediante Informe N° 096-2020-ENSFJMA/DG-DD-EA, fecha 24 de julio de 2020, la coordinación del Programa de Extensión Artística remite el proyecto de presentación artística virtual denominado "Uniendo Raíces" como parte de las actividades a efectuarse por motivo del Día Mundial del Folklore;

Que, con Informe del Visto, el Director de Difusión eleva los proyectos de producción artística y cultural a realizarse en el marco del Día Mundial del Folklore, a través del Programa de Extensión Artística y Extensión Cultural de la Dirección de Difusión, la realización de los eventos denominados "Uniendo Raíces", "Conferencia: La importancia del folklore en las sociedades contemporáneas de Perú y Latinoamérica" y la Muestra artística: IV Festival Internacional de Folklore "Arguedas para el mundo" forman parte de las actividades previstas en el POI 2020 reprogramado por dicha dirección; por lo que solicita su aprobación;

EXPEDIENTE: DD2020-INT-0003765

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: CA4149



Que, las actividades académico artísticas a realizarse por intermedio del Programa de Extensión Cultural han sido proyectadas con el objetivo de identificar cuál es la importancia del folklore en el desarrollo de las sociedades contemporáneas de Perú y Latinoamérica. De igual forma el IV Festival Internacional de Folklore “Arguedas para el Mundo” en formato virtual formará parte de estas celebraciones, las cuales se presentarán a través de las diferentes plataformas virtuales de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, el sábado 22 de agosto de 2020, entre las 19:00 y 20:00 horas, respectivamente;

Que, con Informe 00184-2020-ENSFJMA/DG de fecha 18 de agosto de 2020, el Director General, autoriza expedir la Resolución Directoral oficializando las actividades institucionales organizadas por la Dirección de Difusión, en el marco del Día Mundial del Folklore;

Estando a lo informado y visado por el Director de Difusión, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el D.S. N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, los Planes de Producción Artística y Cultural a realizarse en el marco del Día Mundial del Folklore, actividades académico artísticas denominadas: “Uniando Raíces”, “Conferencia: La importancia del folklore en las sociedades contemporáneas de Perú y Latinoamérica” y la Muestra artística: IV Festival Internacional de Folklore “Arguedas para el mundo”, las cuales se presentarán a través de las diferentes plataformas virtuales de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a efectuarse el sábado 22 de agosto de 2020, entre las 7.00 y 8.00 p.m.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Dirección de Difusión conjuntamente con la Secretaria General, el cumplimiento e implementación de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



SIMÓN POMA ANCCASI
Director General de la
Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas



EXPEDIENTE: DD2020-INT-0003765

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **CA4149**